



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0049

RAD: 138363189002-2020-00034-00

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho del Señor Juez, expediente digital correspondiente al Proceso Ordinario Laboral, radicado bajo el No. 13-836-31-89-002-2020-00034-00, informándole que se encuentra pendiente de reprogramar fecha para reanudar la audiencia de trámite y juzgamiento, toda vez que la audiencia programada para el día 02 de noviembre de 2021, no se pudo realizar en razón a que había problemas de conectividad en la Sede del Juzgado. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 14 de febrero de 2022.

STELLA I. BELTRÁN VILLALBA
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, febrero catorce (14) de dos mil veintidós (2022).-

AUTO SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL

DTE: MARCOS PEREIRA ACEVEDO

DDO: ESE HOSPITAL LOCAL DE MARIA LA BAJA-BOLIVAR.

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta el Despacho que efectivamente el día 02 de noviembre de 2021 la reanudación de la audiencia de trámite y juzgamiento no pudo realizarse por problemas técnicos en la sede del Juzgado, debido a fallas en el servicio de internet.

Por lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALESE el día **dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las dos de la tarde (02:00 P.M)**, como fecha y hora para llevar a cabo la reanudación de la audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO dentro del proceso de la referencia, a efectos de proferir el fallo correspondiente. Audiencia a la cual deberán conectarse las partes y sus apoderados.

SEGUNDO: La audiencia señalada se hará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft Office 365 Teams o a través de otro aplicativo que para tal efecto establezca el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Informática, comunicándosele a las partes y apoderados a través de sus correos electrónicos, a los cuales se les enviará el link respectivo para que se conecten a la AUDIENCIA. En razón a ello, las partes y apoderados están en el deber de actualizar sus direcciones electrónicas para tal efecto, enviando la actualización al correo institucional j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

SIBV

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0049

RAD: 138363189002-2020-00034-00

Código de verificación: 31f17c987938d05358f588afc1f2c5888f66eea61257c8ee5bd5068b3321c769

Documento generado en 14/02/2022 03:06:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>